

5096

Not. 13-03-07

C O P I A

## S E N T E N C I A n° 92/07

En ZARAGOZA, a nueve de marzo de dos mil siete.

El Sr. D. JAVIER ALBAR GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de Contencioso/Administrativo n° 2 de ZARAGOZA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ABREVIADO 306 /2006 -SECCION AT seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como recurrente D/ña. , representada por el letrado Pascual Aguelo Navarro y de otra SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA , representada por el Abogado del Estado sobre RES. SANCION INFRACC. INSPECCION TRABAJO , y,

### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

**PRIMERO.-** Que por se presentó escrito en el que, tras alegar los hechos que estimó oportunos y los fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminaba suplicando que, tras los trámites legales pertinentes, se dicte sentencia en la que se acuerde estimar su solicitud formulada contra la siguiente actuación administrativa:

Admitida la solicitud, la cual se tramitó según las normas establecidas para el Procedimiento Abreviado (art. 78 LJCA), se citó a las partes para la celebración de juicio oral, solicitando a la Administración demandada la remisión del correspondiente expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Una vez recibido el expediente solicitado, se dió traslado del mismo a la parte recurrente a fin de que pudiera instruirse para hacer alegaciones en el acto del juicio, habiéndolo hecho y devolviendo el expediente, el cual quedó unido a autos.

Celebrándose con fecha 8 de marzo de 2007 juicio oral, conforme puede verse en los autos, y quedando los mismos vistos para sentencia.

**TERCERO.-** Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

**PRIMERO-** Se recurre la resolución de la Subdelegación del Subdelegado del Gobierno en Zaragoza de 11-5-2006 que había impuesto a la recurrente dos sanciones de 6.001 euros por